

6 TABLA DE CORRESPONDENCIA DE REIVINDICACIONES		
Reivindicaciones en la solicitud en Colombia	Reivindicaciones otorgables en la solicitud internacional	Explicación sobre la suficiente correspondencia ó Comentarios que explican la correspondencia
1. Una formulación inmunogénica contra la infección por el metapneumovirus (hMPV) y la patogenicidad causada por hMPV, CARACTERIZADA porque la formulación comprende una cepa atenuada de <i>Mycobacterium</i> recombinante en una cantidad que va de 10 ⁴ a 10 ⁹ bacterias (CFU/dosis) por cepa.	1. Una formulación inmunogénica que confiere protección contra la infección por el metapneumovirus (hMPV) y/o atenúa la patología causada por hMPV, CARACTERIZADA porque la formulación comprende una o más cepas atenuadas de <i>Mycobacterium</i> recombinante en una cantidad que va de 10 ⁴ a 10 ⁹ bacterias (CFU/dosis) por cepa, donde cada cepa expresa la proteína P de hMPV, o un fragmento inmunogénico de ella, en un tampón salino farmacológicamente aceptable.	<i>Ésta reivindicación fue modificada en respuesta al Oficio No. 5008 notificado por fijación en lista el 03 de mayo de 2016, con el fin de no incluir los términos considerados por el examinador como imprecisos o expresiones de resultados a alcanzar</i>
2. La formulación inmunogénica según la cláusula 1, CARACTERIZADA porque la cepa de <i>Mycobacterium</i> recombinante atenuado se deriva de la cepa Bacillus Calmette-Guerin (BCG).	2. La formulación inmunogénica según la cláusula 1, CARACTERIZADA porque la cepa de <i>Mycobacterium</i> recombinante atenuado se deriva de la cepa Bacillus Calmette-Guerin (BCG).	<i>Es la misma reivindicación</i>
3. La formulación inmunogénica según la cláusula 1, CARACTERIZADA porque el metapneumovirus comprende es del subtipo A, B o ambos subtipos.	3. La formulación inmunogénica según la cláusula 1, CARACTERIZADA porque el metapneumovirus comprende el subtipo A, B o ambos subtipos.	<i>Es la misma reivindicación</i>
4. La formulación inmunogénica según la cláusula 1, CARACTERIZADA porque las secuencias de ácidos nucleicos que codifican para la proteína P o fragmento inmunogénico de la proteína P de hMPV, están insertadas en el genoma de una cepa atenuada de <i>Mycobacterium</i> o en un plásmido extracromosomal en una o más copias.	4. La formulación inmunogénica según la cláusula 1, CARACTERIZADA porque las secuencias de ácidos nucleicos que codifican para la proteína P de hMPV, o un fragmento inmunogénico de ella, se inserta en el genoma de una cepa atenuada de <i>Mycobacterium</i> o se inserta en un plásmido extracromosomal, en una o más copias, de tal manera que la proteína viral P de hMPV, o un fragmento inmunogénico de ella, se expresa a partir de las secuencias de ácidos nucleicos.	<i>Ésta reivindicación fue modificada en respuesta al Oficio No. 5008 notificado por fijación en lista el 03 de mayo de 2016, con el fin de no incluir expresiones considerados por el examinador como resultados a alcanzar</i>

	5. La formulación inmunogénica según la cláusula 1, CARACTERIZADA porque la formulación comprende dos o más cepas atenuadas recombinantes de <i>Mycobacterium</i> , y en donde cada una de las cepas expresa una proteína viral de P de hMPV, o un fragmento inmunogénico de ella, en una ubicación diferente, ya sea como una forma soluble, soluble-citoplasmática, como proteína extracelular secretada, o unida a membrana.	<i>Ésta reivindicación no se incluye en respuesta al Oficio No. 5008 notificado por fijación en lista el 03 de mayo de 2016, con el fin de no incluir expresiones considerados por el examinador como resultados a alcanzar</i>
	6. La formulación inmunogénica según la cláusula 1, CARACTERIZADA porque las proteínas P de hMPV, o fragmentos inmunogénicos de ellas, derivan de la expresión de ácidos nucleicos que están bajo el control de promotores constitutivos o inducibles, endógenos o exógenos de <i>Mycobacterium</i> BCG.	<i>Ésta reivindicación no se incluye en respuesta al Oficio No. 5008 notificado por fijación en lista el 03 de mayo de 2016, con el fin de no incluir expresiones considerados por el examinador como resultados a alcanzar</i>
	7. La formulación inmunogénica de la cláusula 1, CARACTERIZADA porque dicha formulación comprende dos o más cepas atenuadas recombinantes de <i>Mycobacterium</i> , y en el que las proteínas P de hMPV, o fragmentos inmunogénicos de ellas, se expresan para generar un número diferente de copias, se expresan constitutivamente o inducibles, y / o están ubicados en diferentes localizaciones celulares.	<i>Ésta reivindicación no se incluye en respuesta al Oficio No. 5008 notificado por fijación en lista el 03 de mayo de 2016, con el fin de no incluir expresiones considerados por el examinador como resultados a alcanzar</i>
5. La formulación inmunogénica de la cláusula 1, CARACTERIZADA porque la formulación es congelada, secada por congelación o comprende una solución salina tamponada.	8. La formulación inmunogénica de la cláusula 1, CARACTERIZADA porque la formulación está estabilizada por congelación, secado por congelación o está conservada antes de su uso con una solución salina tamponada.	<i>Ésta reivindicación fue modificada en respuesta al Oficio No. 5008 notificado por fijación en lista el 03 de mayo de 2016, con el fin de modificar la redacción y por tanto la claridad, y no incluir materia no patentable de acuerdo a la legislación colombiana de patentes.</i>
	9. La formulación inmunogénica según la cláusula 1, CARACTERIZADA porque la proteína P de hMPV, o un fragmento inmunogénico de ella, se expresan como proteínas citoplasmáticas	<i>Ésta reivindicación no se incluye en respuesta al Oficio No. 5008 notificado por fijación en lista el 03 de mayo de 2016, con el fin de no incluir</i>

	solubles, se secretan extracelularmente, o están unidos a la membrana celular.	<i>expresiones considerados por el examinador como resultados a alcanzar</i>
	10. Uso de la formulación inmunogénica de acuerdo con la cláusula 1, CARACTERIZADO porque sirve para preparar un medicamento útil en la protección contra la infección causada por hMPV o la patología provocada por hMPV.	<i>Ésta reivindicación hace referencia a materia no patentable de acuerdo a la legislación colombiana de patentes, que no fue incluida en la respuesta al Oficio No. 5008 notificado por fijación en lista el 03 de mayo de 2016</i>
6. Una vacuna contra hMPV, CARACTERIZADA porque comprende una formulación inmunogénica, en donde las proteínas o fragmentos inmunogénicos de la proteína expresada es P de hMPV.	11. Una vacuna contra hMPV, CARACTERIZADA porque comprende una formulación inmunogénica de la cláusula 1.	<i>Ésta reivindicación fue modificada en respuesta al Oficio No. 5008 notificado por fijación en lista el 03 de mayo de 2016, con el fin de dar claridad a la materia reclamada, atendiendo las sugerencias del examinador</i>
	12. La vacuna de la cláusula 11, CARACTERIZADA porque se formula subcutánea, percutánea, o subdérmicamente.	<i>Ésta reivindicación fue modificada en respuesta al Oficio No. 5008 notificado por fijación en lista el 03 de mayo de 2016, con el fin de no incluir materia no patentable de acuerdo a la legislación colombiana de patentes.</i>